I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
REVISOR DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE OBRAS

FUNDACIÓN INTEGRA

ESPECIFICACIONES TÉCNICA OBRA MENOR
HABILITACION PARA ASCENSOR
INTEGRA REGION DEL MAULE

MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION DE OBRAS
PERMISO EDIFICACION
AUTORIZACION Nº 114
SUPERFICIE —M2
FECHA 29 AGO 2017
DIRECTORA DE OBRAS
DIRECTOR

UNIDAD META 2016

ANTECEDENTES GENERALES.

La presente especificación técnica tiene la finalidad de indicar las condiciones técnicas generales bajo la cual regirá la **HABILITACION E INSTALACION PARA ASCENSOR**, el suministro e instalación de elevador para transporte y desplazamiento de discapacitados con su respectivo gabinete de control. Además se debe considerar la siguiente documentación:

- Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por el instalador autorizado en la superintendencia de electricidad y combustible, la cual registrará la inscripción.
- Certificado del fabricante o instalador indicando que la instalación está conforme a las normas vigentes, dirigido a la Dirección de Obras Municipales (DOM) respectivo.
- Ficha técnica y especificaciones del equipo.

Será responsabilidad del contratista que ejecutará las obras la presentación de todos los documentos necesarios para la recepción definitiva del elevador de discapacitados ante la DOM respectiva a Fundación Integra, quien será el encargado de realizar la tramitación respectiva.

Sera responsabilidad del mandante contar con el servicio de mantención del equipo, una vez instalado.

Tanto la contratación como la ejecución de la obra se regirán conforme a lo dispuesto en las presentes especificaciones técnicas complementarias con las Bases Generales y Administrativas más toda la normativa vigente detallada a continuación.

El equipo a cotizar debe cumplir con las exigencias de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción, la Ley de Ascensores N °20.296, La Norma NCh 440/2 de ascensores hidráulicos y Decreto Supremo n° 37 MINVU.

Adicionalmente, la cabina deberá cumplir con las disposiciones para personas con discapacidad indicadas en el **artículo 4.1.7** OGUC.

Considerar lo indicado en Reglamento Especial DS 76/07 Seguridad y prevención de riesgos para empresas contratistas y subcontratistas, en especial ítem 7 medidas de seguridad durante la ejecución de obras en jardines infantiles y salas cuna, el cual se adjunta.

PRESCRIPCIONES GENERALES DE LA OBRA

Los materiales, equipos y equipamientos que se especifican, se entienden inalterables, nuevos y de primera calidad. Serán dispuestos conforme a las instrucciones y normas técnicas de cada fabricante y

contarán con el V° B° de la I.T.O., su aprovisionamiento, traslado y almacenamiento deberá permitir no alterar sus características y calidad exigida.

Toda evaluación como recepción al término de las obras, apuntarán a salvaguardar el cumplimiento y satisfacción de los requerimientos de la presente, como también permitir el óptimo funcionamiento de los servicios, siendo motivo de no aceptación y de inmediata reposición, a costas del contratista, de todo cuanto infrinja lo antedicho.

La mano de obra se entenderá calificada e idónea para los trabajos, su incompetencia no será motivo de justificación de incumplimiento alguno.

El contratista será responsable por la correcta ejecución de la obra y reparar a su costo todos los defectos de ejecución y/o daños a otros elementos producto de la ejecución.

Todas las obras menores como aseo, limpieza, picados, reposición de elementos, cercado lugares acopio, cercado temporal de instalación definitiva será por parte de contratista contenida en presente oferta.

Se deberá considerar la conexión eléctrica entre establecimiento y el elevador, salvaguardando todos los aspectos técnicos, de seguridad que ameriten; vistos y dimensionados por contratista en visita a terreno de ser requisitos para la certificación se deberá considerar la tramitación del TE1 por parte del contratista.

Se deberá considerar los elementos complementarios a la correcta instalación como andamios, los cuales deben cumplir con la normativa vigente.

Se deberán considerar todas las terminaciones correspondientes para la correcta instalación del equipo ya sean interiores o exteriores (pinturas, molduras, perfiles de terminación, etc.).

El contratista deberá construir lo establecido en el proyecto, con la mayor fidelidad posible. Las modificaciones que se establezcan se deberán conversar con el ITO y darle una buena solución al problema, modificación que debe quedar debidamente documentada.

CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA OBRA

Será responsabilidad del contratista, proporcionar todos los elementos de seguridad al personal destinado a ejecutar la obra. Asimismo, se establecerán las precauciones procedentes que permitan evitar accidentes tanto a operarios como a terceros, para lo cual se requiere instalar las medidas de seguridad (rodapiés, baranda a media altura, malla raschel, etc) para abertura de cabina.

En caso de estar en funcionamiento establecimiento se debe considerar resguardar área de trabajo de tránsito de personas y niños con planchas osb de 15mm. De una altura de 2.40m correctamente estructurada para que soporte el impacto y/o volcamiento de la misma, correctamente señaladas siguiendo para ello, las instrucciones que emita el ITO.

Se deberá consultar el aseo permanente de las obras, las que deberán mantenerse permanentemente libres, sin otro almacenamiento de materiales que el de uso inmediato. Se mantendrá durante todo el período de la obra un cuidado riguroso en no generar contaminación excesiva de ningún tipo en las zonas aledañas a esta.

Todos los costos de traslado y retiro de escombros hacia su lugar de destino serán de cargo y responsabilidad de la empresa constructora.

FUNDACIÓN INTEGRA

OBRAS CIVILES

Se consultan todas las obras civiles necesarias para la correcta instalación del ascensor consultado. Todo esto de acuerdo a lo indicado en el proyecto de Ingeniería, se exige respetar grosores, longitudes, calidades y especificaciones solicitadas.

DESCRIPCION DE LA OBRA: ASCENSOR

Las características del elevador a consultar son las siguientes:

Descripción Técnica mínima para elevador para discapacitados.

Características Generales

Capacidad	:	Mínimo 400 [Kg]
Velocidad	:	Según modelo a ofrecer
Número de Accesos a Cabina	:	Un acceso en a 0° (estándar)
Número de Paradas	:	2 [Paradas]
Número de Puertas	:	2 [Puertas] automáticas
Numero de embarques	:	2
Profundidad del foso	:	Mínimo 20 cm.
Motor (sumergido)	:	2,7 Kw. 220 [V] monofásico 50 Hz., 22/53A.
Voltaje Iluminación	:	220 [V] 50 Hz.
Frecuencia	:	50 [Hz]
Sistema de Freno	:	Acuñamiento instantáneo en chasis
Tracción-Suspensión	:	2:1
Sintetizador de voz	:	1
Comando	:	Simplex controlado por microprocesadores
Rescate automático	:	Sistema de regreso al piso inferior por corte de energía eléctrica.

Características mínimas de la Cabina

Profundidad	:	1,40 Mts Libre Interior
Ancho	:	1,10 Mts Libre Interior
Altura	:	2,20 Mts Libre Interior
Puerta Deslizamiento Horizontal.	:	0,90 Mts Ancho Libre de Paso – Puerta de

Accesorios y terminación de cabina

Debe cumplir con las disposiciones para personas con discapacidad indicadas en el artículo 4.1.7 OGUC.(espejo , baranda interior , barrera de rayos infrarrojos , anunciador de piso, etc)

Recorrido	:	Mínimo 3.000 mm
Sobre recorrido	:	Sobre Recorrido 3.300 mm
Dimensiones de la escotilla	:	Mínimo 1.600 mm de ancho x 1700 mm de largo
Distancia de piso a piso	:	Mínimo 2.550 mm
Sistema de bloqueo de puertas	:	Con llave o protección pulsador de llamado con acrílico de seguridad que evite el juego de

		Párvulos
Pasamanos	:	Tubular acero inoxidable en una pared.
Espejos	:	En pared posterior (fondo).
Cielo	:	Cielo con iluminación de alta eficiencia LED
Panel de Control	:	Placa de acero inoxidable, Sintetizador de voz.
Suelo	:	Goma negra antideslizante.
Puerta de cabina:		Acero inoxidable satinado, automática, apertura lateral Izquierda (900 mm x 2000 mm), dos hojas y operador VVVF
Seguridad de Puertas	:	Malla de rayos infrarrojos
Luz de Emergencia	:	Con autonomía de 4 horas.
Sensor Símico	:	Incluido Decreto 37 del 21/03/2016
Accesorios y terminación de cabina	:	Debe cumplir con las disposiciones para personas con discapacidad indicadas en el artículo 4.1.7 OGUC.(espejo , baranda interior , barrera de rayos infrarrojos , anunciador de piso, etc)

- Motor sumergido de bajo nivel sonoro en ambiente de descanso de infantes.
- Sistema de energía de baja tensión a la cabina, chapas de puertas y botoneras de pisos.
- Iluminación de bajo consumo con encendido y apagado automático en cabina.
- Puertas de cabina con sistemas electromecánico de seguridad no visible.
- Rescate automático, sistema de regreso al piso inferior por corte del suministro energía.
- Sistema de protección de sobrecarga hidráulica.
- Sistema de protección a caída hidráulico.
- Sistema de protección de sobrecarga eléctrico del motor.
- Sensor de seguridad de sobre recorrido.
- Deslizadores antisísmicos.
- Sistema de fijación antisísmico
- Cabina con sistema de paracaídas según norma.
- Control de techo para mantención normada.
- Pesa cargas luminosas y acústicas.
- Sensor de Sísmico
- Apertura de puertas desde el exterior. (Emergencia)

Se consulta además:

- Aprobación de los planos de disposición del o los ascensores con proveedor elevador
- Terminación y ajuste de los bordes del foso y pisos, una vez finalizado el montaje.
- Se debe proporcionar un alimentador monofásico de acuerdo a norma NCH ELEC 4/2003, desde el tablero de distribución más cercano, hasta el Tablero de Fuerza y Control, tipo de aislación THHN o superior, calibre N°12 AWG o superior, este alimentador debe estar canalizado bajo norma y protegido por medio de una Protección Magneto térmica de 1x60 Amperes, curva tipo C, capacidad de Ruptura 10kA y el voltaje nominal debe ser de 220 V entre fase y neutro. Estos trabajos deben ser ejecutados por un instalador eléctrico autorizado SEC.
- Definir los niveles de cada parada para la colocación de puertas.
- El foso de estar completamente liso y estar protegido contra filtraciones de agua, en caso de no contar con esta condición se debe considerar.
- El mandante dispone en el techo de ganchos de izamiento para 2.000 kg. en la posición indicada en el plano y soportes necesarios para la instalación.
- Se consulta proteger las zonas abiertas de la escotilla a nivel de pisos.

- Terminación interna de la escotilla con las paredes lisas sin rugosidades, ni salientes que puedan provocar accidentes (pintado con pintura blanca).
- Instalación de iluminación de la escotilla.
- Pintura: Pintura final de terminación, una vez finalizado el montaje y entregado al cliente.
- Terminación de los frentes de puertas y ajuste de los bordes de accesos al equipo en cada piso una vez instaladas las puertas.
- La escotilla del ascensor no debe contener canalizaciones ni órganos extraños al servicio del ascensor
- Bodega para implementos de trabajo y herramientas del personal, con acceso restringido e idealmente cercano al lugar de instalación.
- Considerar grúas para descarga de equipos en terreno de ser necesario.
- Bodegaje seguro y controlado para los equipos, sin humedad, cercano al lugar de la instalación, con vías expeditas para la descarga de los bultos.

Botoneras: Los botones de comando u otros sistemas de activación, deberán estar ubicados a una altura entre 0,90 m y 1,20 m como máximo y a una distancia mínima de 0,40 m del vértice interior de la cabina. Los botones de numeración deberán ser de un diámetro no inferior a 2 cm, en sobre relieve, contrastado en color y numeración en sistema braille alineada a un costado de los mismos.

Pasamanos: Deberá instalarse un pasamano en al menos una pared lateral de la cabina y en todo su largo. El pasamano debe tener un diámetro entre 3,5 cm y 5 cm, y estará instalado a no menos de 3,5 cm de la pared y a 0,90 m de altura medidos desde el nivel de piso terminado de la cabina. El pasamano será interrumpido si se sitúa en la misma pared donde se encuentra instalado el panel con los botones de comando o sistemas de activación del ascensor para evitar su obstrucción. En las cabinas cuyo ancho sea superior a 2 m, el pasamano deberá estar instalado en al menos dos paredes de ésta.

Espejo: En las cabinas en las que por sus dimensiones una persona en silla de ruedas no pueda girar en su interior, la pared de fondo de ésta deberá contemplar un espejo u otro dispositivo qué permita a esa persona observar los obstáculos cuando se mueva hacia atrás al salir de la cabina.
Tratándose de un espejo, éste será del tipo inastillable y será instalado a partir de 0,30 cm de altura, medidos desde el nivel de piso terminado de la cabina.

Señal audible: Deberán contar con una señal audible que indique en cada parada el número del piso que corresponda. El tiempo de detención deberá permitir el paso de una persona con discapacidad en silla de ruedas, así como de personas con discapacidad visual o movilidad reducida.

Sensor: Deberán tener un dispositivo de protección o sensor que impida o detenga el movimiento de cierre de las puertas automáticas de piso y cabina en caso que una persona entre o salga durante el cierre. En estos casos, este dispositivo además debe ordenar automáticamente la reapertura de ambas puertas.

En cada parada, la separación entre el piso de la cabina del ascensor y el respectivo piso de la edificación, no podrá ser superior a lo que establece la NCh 440/1 o NCh 440/2, según corresponda, y su diferencia de nivel máxima será de un centímetro. Deben contar con una llave de control de acceso, para las mantenciones y en caso de emergencias

Deberán contar con sus respectivas certificaciones y declaraciones de instalaciones eléctricas Planos y Especificaciones Técnicas deben ser firmadas por un profesional competente

CERTIFICACIONES

Se solicita entrega certificados de garantía de parte del proveedor.

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
REVISOR DE PROYECTOS
DIRECCION DE OBRAS

FUNDACIÓN INTEGRA

- Certificado de Instalación del Ascensor emitido por el Instalador
- Copia de la inscripción y autorización del "Registro Nacional de Instaladores".
- TE1 del Ascensor instalado e inscrito en la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

Se debe entregar además;

- **Catálogos del producto.**
- **Puesta en marcha**
- **Capacitación especial a equipo técnico y equipo que utilizara equipo.**

FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
FUNDACION INTEGRA
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL MAULE

JANET AZOCAR ANDRADE
ARQUITECTO

CLAUDIA CUCURELLA
PROPIETARIA

MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION DE OBRAS
PERMISO EDIFICACION
AUTORIZACION Nº 114
SUPERFICIE.....M2
FECHA 29 AGO. 2017
DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD TALCA - DIRECCIÓN DE OBRAS
DIRECTORA DE OBRAS

TALCA, 06 de Julio 2017